ANALISIS DEL SECTOR.

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015)

1. ASPECTOS GENERALES

Partiendo que el objeto del contrato es la **OBJETO:SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE QUINCE (15) SISTEMAS DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHO O SUELO, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS EN COMUNIDADES RURALES DE LA JURISDICCION DE CORPOMOJANA.**

.

." , y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Que en aplicación de la citada norma, y de la guía para la elaboración del estudio del sector de la Agencia Colombia Compra Eficiente, la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOPMOJANA", procede a realizar el análisis del sector, teniendo en cuenta datos históricos de contratación de la entidad, la contratación publicada en el portal de compras públicas (SECOP I) por las entidades estatales y que guarden relación el objeto contractual.

En el marco del desarrollo sostenible, a través de la planificación e implementación de políticas, programas y proyectos ambientales de manera integral, continua, coordinada y concertada con la sociedad civil y con instituciones locales, regionales y nacionales, cumple con el compromiso de administrar la oferta ambiental regional y elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La zona sur del Departamento de Sucre se destaca por su riqueza en aguas superficiales. De los 5.645 Km.^{2} del área, 68% (3800 Km.^{2}) corresponden a humedales, caracterizados por su alta biodiversidad de recursos de fauna y flora silvestre, entre los que sobresalen los recursos hidrobiológicos (hicoteas y peces), las cuales se constituyen como las más importantes de la oferta ambiental de la zona.

las ciudades donde hay cultivos y viviendas. Los servicios de energía son utilizados para consumo hogar y producción agrícola, la distribución de energía se realiza a través de redes de media tensión y transformadores que no superan los 15 Kva, esto hace que se generan caídas de voltaje y pérdidas en la distribución e incluso se constata que, dentro de la

jurisdicción de esta entidad, existen comunidades que aún no cuentan con luz eléctrica; estas utilizan fogones de leña improvisados para poder cocinar y consumir sus alimentos en el diario vivir. Teniendo en cuenta estos antecedentes, se plantean opciones de energías alternativas que acerque a la población a nuevas tecnologías, que se desarrollan a través del cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, por medio de energía fotovoltaica.

Cuando se menciona la población, se especifica a los habitantes de la zona donde se centra el estudio Vereda de San Isidro, corregimiento de Córdoba, municipio de Sucre, Departamento de Sucre, jurisdicción de CORPOMOJANA, vereda que se dedica al cultivo, pesca y ganadería, con altas temperaturas de 28 a 32 °C. Estas condiciones geográficas son favorables en la implementación de sistemas fotovoltaicos, es un avance significativo en tecnología, desarrollo y soluciones amigables con el medio ambiente.

Misionalmente, la corporación aporta, con sentido de pertenencia regional, su capacidad humana y técnica en la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Mojana y el San Jorge, mediante investigación científica y transferencia de tecnología, ejerciendo la autonomía dada por la ley 99 de 1993; en el marco del desarrollo sostenible a través de la planificación e implementación de políticas, programas y proyectos ambientales de manera integral, continua, coordinada y concertada con la sociedad civil y con instituciones locales, regionales y nacionales, cumplirá con el compromiso de administrar la oferta ambiental regional y elevar el nivel de vida de sus pobladores.

CORPOMOJANA, tiene dentro de su plan de acción 2024-2027, en la línea estratégica PGAR, Programa 3. Cambio Climático y Gestión del Riesgo, la implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana, el cual consiste en un sistema de energía con paneles solares como alternativa para generación de energías limpias, renovables y sostenibles, contribuyendo así a la misionalidad de la institución, con enfoque a la sostenibilidad ambiental, como apoyo al mejoramiento de las funciones misionales y la prestación de servicios para el desarrollo de la sociedad y un ambiente sano, y así propiciar la inclusión, la calidad social en el marco de un ambiente sostenible para la vida, el bienestar, la transparencia y la equidad.

Las energías renovables son un tema de gran relevancia en la actualidad, ya que representan la solución de diversos problemas energéticos y medio ambientales a mediano plazo, en un país como Colombia, este proceso que está en una etapa temprana, debido a las altas regulaciones y condiciones para la generación propia de energía, lo cual limita el desarrollo de estas tecnologías, además de los altos costos para su utilización y el gran limitante en el almacenamiento, el cual ha sido el cuello de botella en estos tipos de energías.

Sin embargo, Colombia tiene una ubicación geográfica preferencial para generación de energía fotovoltaica, actualmente se encuentra el Atlas de Radiación Solar, Ultravioleta y Ozono de Colombia, el cual busca mostrar e informar por medio de estaciones meteorológicas (información radiométrica) la disponibilidad de energía solar en el territorio nacional en cuanto a radiación solar global, insolación y brillo solar. Aprovechando esta

ventaja geográfica y las condiciones medio ambientales y su regulación, la ley colombiana dispuso a través de la ley 1715 de 2014 que tiene por objeto promover el desarrollo y utilización de las Fuentes No Convencionales de Energía, principalmente aquellas de carácter Renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en la Zonas No Interconectadas – ZNI y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético. La energía renovable ayuda al medio ambiente principalmente al generar energía limpia y renovable, que reduce drásticamente la contaminación del aire al no emitir gases de efecto invernadero ni sustancias tóxicas. Su uso disminuye la dependencia de combustibles fósiles, evitando el agotamiento de recursos naturales y mitigando el cambio climático. Además, al producir electricidad sin combustión, mejoran la calidad del aire, protegen los ecosistemas y contribuyen a un desarrollo más sostenible.

Como la Corporación no cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio a contratar, ni con los equipos necesarios para implementar un sistema de energía con paneles solares como alternativa para generación de energías limpias, renovables y sostenibles en comunidades rurales de la jurisdicción, adelantará el respectivo proceso licitatorio con la finalidad de llevar a cabo el trámite a través del cual se seleccionará bajo el principio de selección objetiva el contratista para el diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de generación solar fotovoltaico en techo o suelo, en el marco del proyecto, IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN COMUNIDADES RURALES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA.

La necesidad planteada y las actividades previstas pueden ser desarrolladas por la Corporación a través de la contratación con una persona jurídica o natural que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de las siguientes actividades: **OBJETO:SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE QUINCE (15) SISTEMAS DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHO O SUELO, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS EN COMUNIDADES RURALES DE LA JURISDICCION DE CORPOMOJANA.**

2. ANALISIS ECONÓMICO.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Un sector se divide en subsectores, que a su vez se dividen en ramas de actividades, que comprenden varias de ellas.

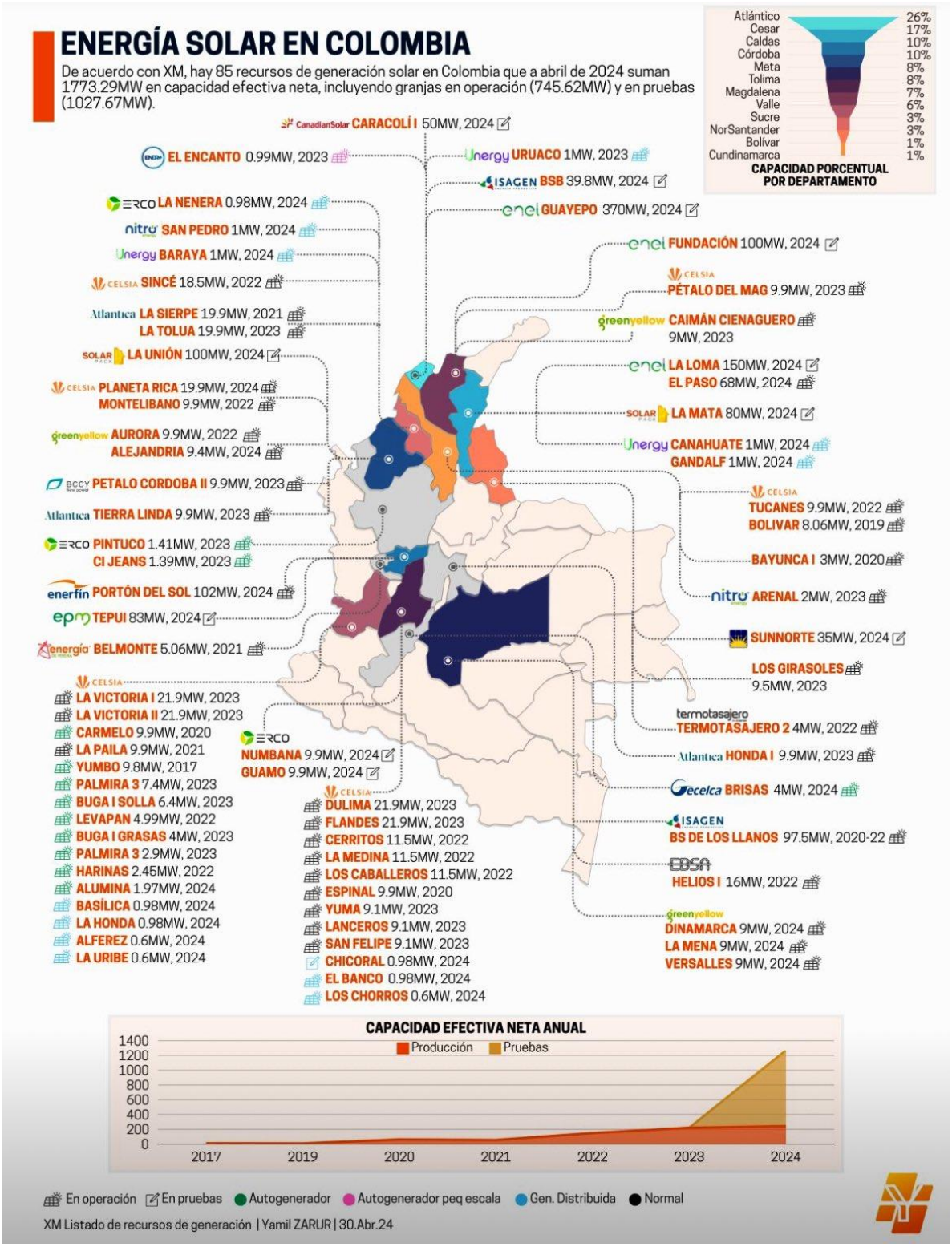
En la economía clásica los sectores de la economía se dividen en i) sector primario; ii) sector secundario y iii) sector terciario.

i). Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

ii). Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

iii). Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector secundario.


ENERGÍA SOLAR EN COLOMBIA
De acuerdo con XM, hay 85 recursos de generación solar en Colombia que a abril de 2024 suman 1773.29MW en capacidad efectiva neta, incluyendo granjas en operación (745.62MW) y en pruebas (1027.67MW).
Atlántico 26%
Cesar 17%
Caldas 10%
Córdoba 10%
Meta 8%
Tolima 8%
Magdalena 7%
Valle 6%
Sucre 3%
NorSantander 3%
Bolívar 1%
Cundinamarca 1%
CAPACIDAD PORCENTUAL POR DEPARTAMENTO
CARACOLÍ I 50MW, 2024
EL ENCANTO 0.99MW, 2023
URUACO 1MW, 2023
BSB 39.8MW, 2024
GUAYEPO 370MW, 2024
LA NENERA 0.98MW, 2024
SAN PEDRO 1MW, 2024
BARAYA 1MW, 2024
SINCÉ 18.5MW, 2022
LA SIERPE 19.9MW, 2021
LA TOLUA 19.9MW, 2023
LA UNIÓN 100MW, 2024
PLANETA RICA 19.9MW, 2024
MONTELIBANO 9.9MW, 2022
AURORA 9.9MW, 2022
ALEJANDRIA 9.4MW, 2024
PETALO CORDOBA II 9.9MW, 2023
TIERRA LINDA 9.9MW, 2023
PINTUCO 1.41MW, 2023
CI JEANS 1.39MW, 2023
PORTÓN DEL SOL 102MW, 2024
TEPUI 83MW, 2024
BELMONTE 5.06MW, 2021
LA VICTORIA I 21.9MW, 2023
LA VICTORIA II 21.9MW, 2023
CARMELO 9.9MW, 2020
LA PAILA 9.9MW, 2021
YUMBO 9.8MW, 2017
PALMIRA 3 7.4MW, 2023
BUGA I SOLLA 6.4MW, 2023
LEVAPAN 4.99MW, 2022
BUGA I GRASAS 4MW, 2023
PALMIRA 3 2.9MW, 2023
HARINAS 2.45MW, 2022
ALUMINA 1.97MW, 2024
BASÍLICA 0.98MW, 2024
LA HONDA 0.98MW, 2024
ALFEREZ 0.6MW, 2024
LA URIBE 0.6MW, 2024
NUMBANA 9.9MW, 2024
GUAMO 9.9MW, 2024
DULIMA 21.9MW, 2023
FLANDES 21.9MW, 2023
CERRITOS 11.5MW, 2022
LA MEDINA 11.5MW, 2022
LOS CABALLEROS 11.5MW, 2022
ESPINAL 9.9MW, 2020
YUMA 9.1MW, 2023
LANCEROS 9.1MW, 2023
SAN FELIPE 9.1MW, 2023
CHICORAL 0.98MW, 2024
EL BANCO 0.98MW, 2024
LOS CHORROS 0.6MW, 2024
FUNDACIÓN 100MW, 2024
PÉTALO DEL MAG 9.9MW, 2023
CAIMÁN CIENAGUERO 9MW, 2023
LA LOMA 150MW, 2024
EL PASO 68MW, 2024
LA MATA 80MW, 2024
CANAHUATE 1MW, 2024
GANDALF 1MW, 2024
TUCANES 9.9MW, 2022
BOLIVAR 8.06MW, 2019
BAYUNCA I 3MW, 2020
ARENAL 2MW, 2023
SUNNORTE 35MW, 2024
LOS GIRASOLES 9.5MW, 2023
TERMOTASAJERO 2 4MW, 2022
HONDA I 9.9MW, 2023
BRISAS 4MW, 2024
BS DE LOS LLANOS 97.5MW, 2020-22
HELIOS I 16MW, 2022
DINAMARCA 9MW, 2024
LA MENA 9MW, 2024
VERSALLES 9MW, 2024
CAPACIDAD EFECTIVA NETA ANUAL
Producción
Pruebas
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
2017
2019
2020
2021
2022
2023
2024
En operación
En pruebas
Autogenerador
Autogenerador peq escala
Gen. Distribuida
Normal
XM Listado de recursos de generación | Yamil ZARUR | 30.Abr.24

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. Codificación del bien en el sistema UNSPSC:

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, el objeto del contrato está codificado en la siguiente clasificación así:

Código UNSPSC	Descripción
56111600	Sistemas de paneles
72151500	Servicios de sistemas electrónicos
81101700	Ingeneria eléctrica y electrónica
83101800	Servicios eléctricos

Desde el punto de vista técnico la Corporación tiene previsto contratar las cantidades que se describen a continuación:

La prestación de servicios comprende, **OBJETO:**
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE QUINCE (15) SISTEMAS DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHO O SUELO, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS EN COMUNIDADES RURALES DE LA JURISDICCION DE CORPOMOJANA.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**OBJETO:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE QUINCE (15) SISTEMAS DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHO O SUELO, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS EN COMUNIDADES RURALES DE LA JURISDICCION DE CORPOMOJANA.	NUMERO	15

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA, dentro de su misión institucional aporta con sentido de

pertenencia regional, su capacidad humana y técnica en la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Región Mojana y el San Jorge, mediante investigación científica y transferencia de tecnología, ejerciendo la autonomía dada por la Ley 99 de 1993.

La Corporación tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica con la experiencia e idoneidad para llevar cabo actividades IMPLEMENTACION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS EN COMUNIDADES RURALES DE LA JURISDICCION DE CORPOMOJANA., para ello el comportamiento histórico de la entidad para suplir la necesidad ha sido celebrar contratos y suscribir convenios según la consulta realizada en el SECOP, mediante las modalidades de subasta inversa presencial, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos abierto, contratación directa y licitación pública.

Resúmen del Contrato o Licitación

Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE POTENCIALES ENERGÉTICOS (EÓLICO Y SOLAR) Y VARIABLES CLIMATOLÓGICAS, INSTALADAS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS.
Cuantia	$58,617,000
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2025-11-05
Entidad	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSEResúmenBuscar
Municipio	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.ResúmenBuscar
Estado	Expresión de InterésResúmenBuscar
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)ResúmenBuscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el SistemaResúmenBuscar

Fecha de Detección	2025-10-15 22:47:00
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2025-10-15
Última Revisión	2025-10-16

resúmen del Contrato o Licitación

Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL IPSE, EN CONCORDANCIA CON LAS ESTRATEGIAS DE REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Cuantia	$316,564,780
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSEResúmenBuscar
Municipio	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.ResúmenBuscar
Estado	AdjudicadoResúmenBuscar

Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)ResúmenBuscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el SistemaResúmenBuscar
Fecha de Detección	2025-10-07 12:56:00
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2025-10-07
Última Revisión	2025-10-07

4. VALOR TOTAL ESTIMADO.

Se establece como presupuesto total la suma de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte ($300.000.000), en consecuencia, la modalidad de selección objetiva es la selección abreviada de menor cuantía, suma que esta con cargo al Presupuesto de Gastos de inversión vigencia del año 2026.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta se define como aquella cantidad de bienes o servicios que los productores están dispuestos a vender a los distintos precios del mercado. Está definida por los economistas como el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen en el mercado en un momento determinado y con un precio en concreto.

En este caso en particular, el oferente deberá contar con las calidades y precio que se requieren en los pliegos de condiciones, con el fin de dar un producto final que pueda mantenerse a través del tiempo y no se deteriore, son pocas las empresas o personas que se dedican a este tipo de actividad, por lo que deberá entregar un

producto final en optima condiciones que permita instalarse adecuadamente y ponerse en marcha de inmediato.

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Considerando las bases de datos anteriormente mencionadas y además el referente histórico de los indicadores utilizados por la corporación en este tipo de procesos, se fijaron los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés) y organizacionales (rentabilidad del patrimonio y activo).

6. PERSPECTIVA LEGAL.

La contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, por tanto, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los logros del Estado. Por ello, se han expedido diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que permitan que dicha selección sea idónea.

- Ley 80 del 28 de octubre de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. Estructura general y principios de contratación estatal para las entidades públicas.

- Ley 1150 del 16 de julio de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.

Así las cosas, el cumplimiento de esta normatividad tiene por objeto la reducción de costos en el proceso contractual y con ello que, el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública de cumplimiento a los fines estatales.

De esta manera se concluye el análisis del sector.

Atentamente,

Original Firmado

MIRONEL CORENA LUNA
Subdirector de Gestión Ambiental
CORPOMOJANA